

SESIONES ORDINARIAS

2007

ORDEN DEL DIA N° 2040

COMISION DE DISCAPACIDAD

Impreso el día 12 de abril de 2007

Término del artículo 113: 23 de abril de 2007

SUMARIO: Terceras Jornadas Internacionales Aequitas sobre Justicia y Discapacidad, que se llevarán a cabo en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, los días 20 y 21 de abril de 2007. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Monti.** (197-D.-2007.)

de Buenos Aires, que se llevarán a cabo en el Colegio de Escribanos de la provincia de Buenos Aires – Delegación Mar del Plata los días 20 y 21 de abril del corriente año.

Lucrecia E. Monti.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Monti, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las III Jornadas Internacionales Aequitas, sobre Justicia y Discapacidad, a realizarse los días 20 y 21 de abril de 2007 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 27 de marzo de 2007.

Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – María A. González. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Paula M. Bertol. – Nora A. Chiacchio. – Jorge A. Garrido Arceo. – Leonardo A. Gorbacz. – Amelia de los Milagros López. – Mirta Pérez. – Stella Marys Peso. – Carmen Roman. – Graciela Z. Rosso.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara las III Jornadas Internacionales Aequitas sobre Justicia y Discapacidad, organizadas por la Fundación Aequitas, el Colegio de Escribanos de la provincia

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Monti, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las III Jornadas Internacionales Aequitas, sobre Justicia y Discapacidad, a realizarse los días 20 y 21 de abril de 2007 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Lucrecia Monti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente

La Fundación Aequitas de España y el Colegio de Escribanos de la provincia de Buenos Aires, de la República Argentina, han organizado las III Jornadas Internacionales de Justicia y Discapacidad, que tendrán lugar en la ciudad de Mar del Plata, los días 20 y 21 de abril del corriente año, y donde se expondrán las distintas experiencias de la problemática jurídica y social de la defensa y protección de los derechos y el acceso a la justicia de los discapacitados y de aquellas personas que se encuentren en situaciones deficientemente reguladas, a efectos de promover la mejora de las leyes que

afectan a los colectivos más vulnerables de la sociedad. Los temas que se desarrollarán en estas jornadas estarán relacionados en especial con las “Fundaciones tutelares” –experiencia en España–; la figura del “Defensor de las Personas con Discapacidad”, y la Convención Internacional sobre las personas con discapacidad (ONU), recientemente suscrita por los Estados miembros.

La decisión de realizar estas jornadas es consecuencia de la urgente necesidad que existe en poder llegar a políticas de Estado que generen una verdadera protección de los colectivos más vulnerables, y un acceso a la justicia más rápido y eficiente.

La experiencia de la Fundación Aequitas, constituida por el Consejo General del Notariado Español, en la prestación de ayuda y colaboración para potenciar el desarrollo y efectividad de los derechos de las personas y colectivos socialmente menos favorables y que están necesitadas de una especial protección ha sido determinante.

La fundación lleva estudiando y analizando la mejora del marco normativo, impulsando reformas legislativas. También, por tal motivo, ha llevado a cabo una importante labor de coordinación con organismos públicos para que conjuntamente se elaboren propuestas de reforma legales y la subsanación de defectos y lagunas normativas.

El colegio es pionero en el estudio y búsqueda de soluciones para el logro de la seguridad jurídica. Ha fundado el primer Registro de Actos de Autoprotección de la República Argentina, ha sido parte fundamental en la puesta en funcionamiento del Plan de Regularización Dominial en la provincia de Bue-

nos Aires, demostrando un alto grado de compromiso social. En sus jornadas viene debatiendo temas como acceso a la justicia, la seguridad jurídica, la función social, derecho y discapacidad, demostrando la imperiosa necesidad que existe actualmente en el análisis e intercambio de experiencias en este campo.

La coincidencia de ambas instituciones en los intereses y objetivos ha conducido a las partes a unir sus esfuerzos y establecer cauces de colaboración institucional para el análisis y estudio de la problemática jurídica y social de la defensa y protección de los derechos de los menores y de los discapacitados y de aquellas personas que se encuentren en situaciones de una necesaria y especial protección.

Con estos fines, la fundación y el colegio buscan afianzar en el ámbito que le es propio, los valores jurídicos de justicia social, seguridad y certeza que para su pacífica convivencia requiere la comunidad.

Por su constante predisposición a la problemática del mundo de las personas que necesitan especial protección, la actividad realizada por ambas instituciones tiene repercusión a nivel provincial, nacional e internacional.

Señor presidente, por las razones expuestas solicito la aprobación del presente proyecto, a los efectos de interiorizar a los integrantes de esta Honorable Cámara, se acompaña copia del programa a desarrollarse.

Lucrecia E. Monti.